



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR EL QUE SE MODIFICA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE 1 BECA –para estudiantes y titulados- de FORMACIÓN EN PRÁCTICAS (INFORMÁTICA) EN LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Con fecha 28 de marzo de 2019, se publica convocatoria extraordinaria de **1 beca –para estudiantes y titulados- de formación en prácticas (Informática) en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla** – Resolución de la Universidad de Sevilla de 14 de Marzo de 2019, al tener una vacante en la convocatoria de 2018 (Resolución de la Universidad de Sevilla de 2 de Octubre de 2018) y poder confeccionar una lista de sustitutos ante las posibles renunciaciones y finalizaciones que se van a producir.

Con el fin de que esa lista sea lo más amplia posible, se modifica la base 6 de dicha convocatoria extraordinaria “presentación de solicitudes y documentación a aportar”, y se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

El presente acuerdo se hace público en la página web de la Biblioteca Universitaria: <http://bib.us.es/>, en la página web de la Universidad de Sevilla “becas y ayudas”: (<http://www.us.es/esl/estudios/becasyayudas/Formacion>), en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <http://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/resoluciones/otras> y en el tablón virtual de la Universidad de Sevilla: <http://tablonvirtual.us.es>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los arts. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 11 de Abril de 2019.

EL RECTOR,



Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.